Enlace a Legislación Relacionada

(OTORGAR LA "ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA" EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, AL SEÑOR HERNÁN MENA TABOADA, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE CHILE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 52-2015, aprobado el 19 de marzo de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 26 de marzo de 2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al término de su Misión en Nicaragua (2010-2015), al Excelentísimo Señor Hernán Javier Alejandro Mena Taboada, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, por su encomiable labor para fortalecer las relaciones culturales y de cooperación técnica científica entre Chile y Nicaragua.

II

Que estando al frente de la Embajada, en el año 2011 gestionó la firma del Protocolo de Implementación de los mecanismos contenidos en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile. Destacándose también, la firma del Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Chile y la República de Nicaragua sobre Autorización para el ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del Personal Diplomático, Consular, Técnico y Administrativo de las Misiones Diplomáticas y Representaciones Consulares.

III

Que durante el ejercicio de sus funciones, en mayo del 2013 coordinó la visita del Director de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) a Nicaragua y en diciembre de ese año, promovió la I Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre Nicaragua y Chile, dando como resultado la aprobación de 5 proyectos en las áreas de vulcanología, salud, cuencas hidrográficas y seguridad ciudadana. También, gracias a la labor del Embajador Mena Taboada se obtuvieron Becas para cursos en materia de salud, modernización del estado, agricultura, ganadería, acuicultura, medio ambiente, gobierno electrónico, formación policial y formación diplomática; en el que participaran 38 funcionarios y 21 becarios a nivel de Maestría

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17310

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en el Grado de Gran Cruz, al Señor Hernán Mena Taboada, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República de Chile en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de marzo del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17310